



Valoración en Medicina de Rehabilitación, Terapia física, Terapia de lenguaje y estimulación temprana

HUI-SER-218

Tipo de solicitud:	Servicio			
Dependencia:	SMDIF			
Área de adscripción:	Unidad Básica de Rehabilitación			
Fecha de elaboración:	2020-06-03			
Fecha de modificación:	2020-06-03			
Versión:	1			
Descripción del Servicio:	Ofrecer un tratamiento de terapia física, terapia de lenguaje y estimulación temprana con previa valoración de médico especialista en el área, dando así una atención extra hospitalaria a personas vulnerables que presentan una limitación al realizar las actividades diarias de la vida humana, ayudando a la rehabilitación y habilitación del paciente.			
¿Qué obtiene el ciudadano?:	habilitación de manera total del paciente o parcial con atención permanente y enseñanza en casa			
Casos en que debe realizarse:	Cuando una persona y/o familiar presenta discapacidad temporal o permanente, que vive en el Municipio de Huimilpan, y requiere terapias de rehabilitación ya sea en la modalidad física, de lenguaje o estimulación temprana.			
Modalidad:	No aplica			
Ámbito de aplicación:	Ciudadanía			
¿Quién puede solicitarlo?:	Interesado, Terceros,			
Costos:	Concepto		Costo	
	Servicio de terapia física, terapia lenguaje o estimulación temprana		\$ 20	
	Valoración Médica		\$ 60	
Pasos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sacar cita para valoración por medico especialista en medicina de Rehabilitación 2. Cita vía telefónica 3. Cita directamente en las oficinas del DIF Municipal Huimilpan 4. Acudir en fecha y hora asignados en previa cita 5. Si, ya se cuenta con indicación de medico especialista en Rehabilitacion acudir directamente a las oficinas del DIF Municipal Humilpan, para agendar hora y día de terapia 			
Requisitos:	N°	Requisito	Original	Copias
	1	Acta de Nacimiento del Paciente	No	1
	2	Comprobante de domicilio no mayor de tres meses	No	1
	3	CURP del paciente	No	1
	4	INE / IFE si el paciente es menor de edad de los padres	No	1
	5	Estudios medicos, solo si se cuenta con ellos	No	1
	6	Número telefónico de referencia	No	1
* Requisitos que a su vez son nuevos trámites				

Información relevante:	Acudir con un acompañante mayor de edad
Ficta:	No aplica
Requiere verificación:	Si
Motivo de la verificación:	
Consideraciones:	
Tiempo de respuesta:	Inmediato
Vigencia:	No aplica
Fundamentos jurídicos	1. Ley General de Salud, art. 36 y art.37 fraccion III

Quejas y denuncias

Órgano Interno de Control

Titular: Lic. Hermes Ricardo Rodríguez Valdovinos

Teléfono: 4482785047 ext. 2029

Correo electrónico: hermes.rodriguez@huimilpan.gob.mx

Dirección: Planta alta en edificio de ventanillas de pago, Reforma Ote N° 158, Col. Centro, 76950, Huimilpan

Horario de atención: Lunes a Viernes de 09:00 am - 16:00 pm

Oficinas de atención

Área de Unidad Básica de Rehabilitación

Titular: Lic. Mary Carmen Cerritos Valerio

Teléfono: 4482785084 ext.(107)

Correo electrónico: may.car@hotmail.com;

Dirección: C. Reforma 300 Col. Centro, Huimilpan Col. Centro (76950), Huimilpan, Querétaro

Horario de atención: Lunes- Viernes 9:00 am-14:00 pm

Dependencia, Entidad u Organismo Desconcentrado que lleva a cabo el Servicio SMDIF

Titular: Lic. Diana Vianet García Manzano

Teléfono: 442785084 ext.(0)

Correo electrónico: sistemadif@huimilpan.gob.mx;

Dirección: Reforma Ote, N° 0, Centro, 76950, Huimilpan, Querétaro

Horario de atención: Lunes- Viernes 9:00 am-14:00 pm